

Yo Juan Martin de Buzio. de la villa y guara
 de Buzio conill. que yo he comprado de mi que se le mandan
 Libras de Buzio. Salario que se le da de la edad de su
 ficio. que se un pto. a diez y ocho de septiembre de marzo
 como se vio por esta fision de Buzio de Buzio. con el
 Con la qual se le ha de tomar. Con el de Buzio
 cada carta de pago del dicho Buzio que se le ha de pagar
 en Buzio. lo que me ha de pagar alguno

En testimonio de lo qual yo Juan Martin de Buzio y mi
 que yo he comprado de mi que se le mandan. de lo que se le
 se le ha de pagar. Con el de Buzio de Buzio de
 de la villa de Buzio. que el dicho Buzio de Buzio de Buzio
 de lo que se le ha de pagar. de lo que se le ha de pagar
 de lo que se le ha de pagar. de lo que se le ha de pagar
 de lo que se le ha de pagar. de lo que se le ha de pagar
 de lo que se le ha de pagar. de lo que se le ha de pagar

El principal de lo que se le ha de pagar. de lo que se le ha de pagar
 de lo que se le ha de pagar. de lo que se le ha de pagar
 de lo que se le ha de pagar. de lo que se le ha de pagar

La media anata montan a cinquenta y cinco ducados
 monta de principal diez y ocho millos de ciento. Cuatro R.

Tengo pagado por quenta de principal de la parte que
 son seis millos de setenta y seis R.

mas de la mitad de la media anata trescientos y tres R.

[Signature]

